

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 23 de agosto de 2023

R/D N° 198 /2023

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la suscripción de un convenio marco entre la Fundación Alianza Uruguaya por el Agua (AUA) y el Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET);

RESULTANDO I: que el objeto del mencionado convenio es llevar a cabo tareas conjuntas de mutuo beneficio en cumplimiento de sus fines y cometidos;

II: que, el referido convenio establece que las partes contratantes elaborarán y ejecutarán de común acuerdo, acciones de cooperación técnica, capacitación y operación, las que podrán ser de objeto de acuerdos complementarios que especificarán objetivos, modalidades, metodología de trabajo y las obligaciones inclusive financieras (si las hubiere), de cada una de las Partes, con el fin de cooperar en el desarrollo de las actividades académicas de formación meteorológica;

CONSIDERANDO: que, entendiéndose beneficioso para ambas instituciones procede la suscripción del convenio referido, el cual forma parte de la presente resolución.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

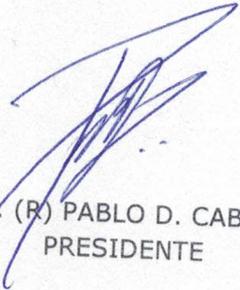
EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE:

1º) Aprobar la suscripción de un convenio marco de cooperación entre el Instituto Uruguayo de Meteorología y la Fundación Alianza Uruguaya por el Agua.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

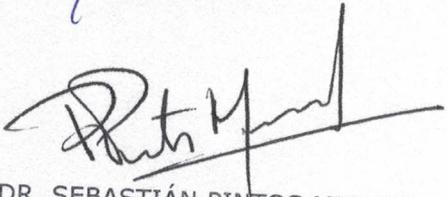
- 2°) Pasar a conocimiento de la Gerencia Técnica y la División Cooperación y Capacitación.
- 3°) Oportunamente archívese.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



RAÚL F. COSTA ARBURÚA
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

R/D N° 198 /2023